INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACION
SA-MC-DT-RIS-001-2022

Mantenimiento de la carretera Puente Mosquera - Cruce Avenida del Ferrocarril, ruta 2902 en el Departamento de Risaralda

PRESUPUESTO OFICIAL
FORMULARIO 1

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL 2022	PARTICULAR					
PAVIMENTOS ASFALTICOS TRAMO PUENTE MOSQUERA-CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902								
1	421,2	420-22		RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-2	m2	5.285,00	$ 1.880,00	$ 9.935.800,00
2	460.1P	460,2022		FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN ESPESOR DE 10 CM (JORNADA NOCTURNA)	m3	528,00	$ 111.839,00	$ 59.050.992,00
3	464	464-2022		GEOMALLA DE REFUERZO, TIPO biaxial diseñada para reforzar y controlar el reflejo de agrietamientos en capas de concreto asfáltico con el exclusivo Multifilamento de Poliéster de Alta Tenacidad	m2	5.000,00	$ 12.073,00	$ 60.365.000,00
4	450.2P		450.2P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 (JORNADA NOCTURNA)	m3	528,00	$ 1.150.000,00	$ 607.200.000,00
Subtotal								**$ 736.551.792,00**
ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
5	630.4	630-22		Concreto clase 21 MPA	m3	1,00	$ 945.266,00	$ 945.266,00
6	640.1	640-22		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	kg	1,00	$ 4.891,00	$ 4.891,00
Subtotal								**$ 950.157,00**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL								
7	1P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	m	15.854,00	$ 1.890,00	$ 29.964.060,00
8	703	Manual de Señalización Vial 2015		Marca Vial	m2	192,00	$ 41.084,00	$ 7.888.128,00
9	5P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u	43,00	$ 440.690,00	$ 18.949.670,00
Subtotal								**$ 56.801.858,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 794.303.807,00**

	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, PAGA		NO MODIFICAR	$	57.000.000,00
	RECARGO PARA TRABAJO NOCTURNO		NO MODIFICAR	$	30.795.547,72
	PMT		NO MODIFICAR	$	11.312.038,42
	VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES			$	893.411.393,13
	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)				6.446.110,67
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)			**$**	**899.857.503,80**
	BASICO REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL		NO MODIFICAR	$	50.000.000,00
	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	19,00%	NO MODIFICAR	$	9.500.000,00
Especificacion particular	**TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**		NO MODIFICAR	**$**	**59.500.000,00**
	VALOR TOTAL			**$**	**959.357.503,80**

VALOR TOTAL EN LETRAS: **MIL MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE.**

NOTA 1: Teniendo en cuenta el manual de señalización vial - dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante resolución No. 0001885 de 17 de junio de 2015 del Ministerio de Transporte; se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido. Ésta señalización debe colocarse desde la órden de iniciación del contrato.	**DESCRIPCIÓN**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: El control de tráfico temporal (controladores de trafico) y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.	ADMINISTRACIÓN	A=	20,00%
NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.	IMPREVISTO	I=	5,00%
NOTA 4: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	UTILIDAD	U=	5,00%
NOTA 5: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**TOTAL AIU**	**AIU=**	**30,00%**

NOTA 6: El CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020, la resolución 666 de 2020, la resolución 679 de 2020, la resolución 312 de 2019 y la resolución 1443 de 2014.

NOTA 7: Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo de la propuesta que hace parte integral del presente proceso, conforme el literal O, del numeral 1.15 del pliego de condiciones.

Karina Garavito T

KARINA GARAVITO TOLOZA R/L DRECO INGENIERIA SAS NIT 901.100.536-3